

## Convocatoria para otorgar al Personal Docente la medalla “Profr. Rafael Turrubiartes Macías” Correspondiente al año 2026

Con fundamento en el artículo 85 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, así como en el Acuerdo por el que se instituye la medalla “Maestro Rafael Ramírez”, se otorgará anualmente como reconocimiento a la labor de las maestras y maestros que, en forma perseverante y distinguida, hayan prestado 28 y 30 años de servicio a la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 1973, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y el Sistema Educativo Estatal Regular, para el otorgamiento de la medalla “Maestro Rafael Ramírez” para el año 2026, con el propósito de reconocer, estimular y recompensar al personal docente, directivo y/o de supervisión que cumplan 28, 30 años o más de servicio efectivo.

### CONVOCA

Al personal docente, directivo y/o de supervisión de este Sistema Educativo, que cumplan con los requisitos para hacerse acreedores a la medalla “Profr. Rafael Turrubiartes Macías” de conformidad con a las siguientes:

### BASES

**PRIMERA:** La medalla “Profr. Rafael Turrubiartes Macías” es un reconocimiento que hace el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación y del Sistema Educativo Estatal Regular, a la labor de las maestras y los maestros que en forma perseverante y distinguida hayan prestado 28 y 30 años efectivos de servicio docente a la misma.

**SEGUNDA:** EL estímulo “Profr. Rafael Turrubiartes Macías” consiste en una medalla de plata, estímulo económico de \$ 66,039.85 (Sesenta y seis mil treinta y nueve pesos 85/100 M.N.) y diploma de reconocimiento.

**TERCERA:** Las maestras y los maestros que se encuentren activos y que cuenten con 28, 30 o más años de servicio efectivos docente al servicio de este Sistema al **31 de diciembre de 2025**, así como las y los docentes jubilados que acrediten 28, 30 o más años de servicio docente efectivos al día de su jubilación, podrán solicitar la medalla.

**CUARTA:** Las maestras que cuenten con 28 años, 00 meses y 00 días, o más años efectivos de servicio docente, y los maestros con 30 años, 00 meses y 00 días, o más años efectivos de servicio docente, y los maestros que acrediten la realización del trámite de jubilación durante el período **del 1 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025** podrán solicitar la medalla.

**QUINTA:** Para efectos de este estímulo no se tomarán en cuenta los servicios prestados en Universidades o Instituciones Autónomas, ni en Organismos Descentralizados o Escuelas Particulares, lo mismo aquellos que hayan sido bajo el régimen de honorarios.

**SEXTA:** Será requisito indispensable para la obtención del premio, estímulo y recompensa, objeto de la presente Convocatoria, no haberlo recibido con anterioridad, por 28 o 30 años, aun cuando a la medalla se le confiera otra denominación, o haber recibido en SEGE. Asimismo, el contar con un expediente laboral completo.

**SÉPTIMA:** Para obtener la medalla, se requiere acreditar la trayectoria en plaza o plazas docentes con función docente.

**OCTAVA:** Se entenderá por años efectivos de servicio docente, el tiempo real laborado, descontando los períodos de licencia sin goce de sueldo, así como los períodos con plaza o funciones administrativas.

**NOVENA:** El personal que ostenta plaza administrativa y simultáneamente plaza docente, podrán obtener el reconocimiento a que se refiere la presente Convocatoria, con independencia del que le pudiera corresponder por su trayectoria administrativa, siempre y cuando cumpla el tiempo de servicio efectivo docente que se requiere, debiendo anexar constancia de compatibilidad de empleos.

No es permisible sumar antigüedades en el desempeño de funciones docentes con las acumuladas en categorías de apoyo y asistencia a la educación, o viceversa.

Cuando se presten servicios docentes simultáneos en más de una plaza, no podrán sumarse como si se tratase de períodos distintos.

**DÉCIMA:** La solicitud para Premio, Estímulo y Recompensa deberán entregarse por el interesado, en el departamento de recursos financieros, previa verificación de antigüedad por el Departamento de Archivo de este Sistema Educativo Estatal Regular. (**Anexo 1**).

**DÉCIMA PRIMERA:** El Departamento de Recursos Financieros del Sistema Educativo Estatal Regular recibirá las solicitudes durante el período comprendido a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **23 de enero de 2026, fecha improrrogable** anexando la siguiente documentación:

1. Formato de verificación de antigüedad expedido por el Departamento de Archivo.
2. Formato de solicitud para la medalla correspondiente al año 2026, debidamente llenado y firmado en **tinta azul**.
3. Copia del último comprobante de pago debidamente firmado en **tinta azul**.
4. Copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del solicitante.
5. Hoja Única de Servicios expedida por las unidades administrativas o niveles educativos de los Estados de la República en donde hayan laborado. (si prestó servicios federales)
6. Copia de los documentos que acrediten la jubilación o prejubilación para el personal a que se refieren las bases tercera y cuarta de la presente Convocatoria.
7. Copia de Acta de Nacimiento.
8. Copia de documentos que acrediten la fecha de jubilación o prejubilación para el personal a que se refieren las bases tercera y cuarta de la presente Convocatoria.
9. Copia del estado de cuenta bancario emitido a nombre de la o el solicitante, en la que se aprecie la clave interbancaria de 18 dígitos, la cual deberá coincidir con la incorporada en el formato de solicitud para la medalla correspondiente al año 2026, y con una antigüedad no mayor a dos meses, la cual deberá mantener vigente por lo menos hasta la fecha del pago económico. En caso de que la persona candidata no cuente con cuenta bancaria a su nombre, deberá manifestarlo al momento de entregar la documentación.

En todos los casos se deberá utilizar el formato de solicitud establecido (**Anexo 1**), el cual podrá obtenerse en la página Oficial del Sistema Educativo Estatal Regular <https://seer.slp.gob.mx> apartado de Convocatorias.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Se preserva el derecho adquirido por el personal docente del Sistema Educativo Estatal Regular a recibir este estímulo, tomando en cuenta su labor en el Sistema Transferido, en su caso, adjuntando Hoja Única de Servicios o documento que ampare el tiempo laborado en dicho Sistema.

**DÉCIMA TERCERA:** La selección de los acreedores al Premio, Estímulo y Recompensa, a que se refiere la presente Convocatoria, se efectuará de acuerdo a las normas establecidas para tal efecto.

**DÉCIMA CUARTA:** La publicación de los galardonados se efectuará en la página Oficial de este Sistema Educativo Estatal Regular <https://seer.slp.gob.mx>

**DÉCIMA QUINTA:** En caso de fallecimiento del acreedor a la medalla, siempre que se cumpla con la antigüedad requerida a la fecha del deceso y haya sido dictaminado como procedente, la entrega se hará a el (los) beneficiario (s) designados en la presente solicitud o en su caso ante la Dirección de Pensiones de Gobierno del Estado. A falta de esta designación, al albacea o titular de la representación legal de la sucesión correspondiente. Los trámites se harán ante la Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular.



**SEER**  
SISTEMA EDUCATIVO  
ESTATAL REGULAR

**DÉCIMA SEXTA:** El derecho a recibir el Premio solicitado y autorizado conforme a la presente Convocatoria prescribirá al término de un año, contando a partir del 16 de mayo de 2026.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** Las solicitudes no entregadas en las fechas señaladas en la presente convocatoria se tendrán por no presentadas; asimismo, las entregadas en tiempo, pero que carezcan de los documentos que avalen la trayectoria laboral del solicitante, serán consideradas como improcedentes.

**DÉCIMA OCTAVA:** Los servidores públicos del Sistema Educativo Estatal Regular, que intervengan en la tramitación de la medalla a que se refiere la presente convocatoria, podrán ser sujetos de responsabilidad administrativa, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, especialmente cuando incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Validar y autorizar documentación indebida en el trámite para el otorgamiento de la medalla.
- b) Extraviar o hacer mal uso de fondos destinados al otorgamiento de la medalla.
- c) Actuar con negligencia en el trámite de la medalla.
- d) Proponer con previo conocimiento, a candidatos que hayan recibido anteriormente la medalla y cualquier otro que contravenga lo dispuesto en la presente Convocatoria.

**DÉCIMA NOVENA:** El Sistema Educativo Estatal Regular, a través de la Dirección de Servicios Administrativos y el Departamento de Recursos Financieros hará las interpretaciones o aclaraciones que le sean solicitadas respecto al contenido de las presentes bases.

**VIGÉSIMA:** Todos los trámites para la obtención de la medalla “Profr. Rafael Turrubiartes Macías” promoción 2026 son gratuitos.

San Luis Potosí, S.L.P., Diciembre 2025

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección  
Sistema Educativo Estatal Regular



Secretaría de Educación  
Sistema Educativo  
Estatual Regular  
DIRECCIÓN GENERAL  
Profr. Martín Rodríguez Ramírez  
San Luis Potosí

Profr. Martín Rodríguez Ramírez  
Director General



SOLICITUD PARA OBTENER EL  
PREMIO POR 28 Y 30 AÑOS DE SERVICIO  
“PROFR. RAFAEL TURRUBIARTES MACÍAS”  
PROMOCIÓN 2026

## Lugar y fecha : \_\_\_\_\_ PROMOCIÓN 2020

**Favor de utilizar mayúsculas y minúsculas acentuadas sin abreviaturas.  
Como usted lo anote, se emitirá cheque y diploma en caso de ser procedente.**

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

(Apellido Paterno) (Apellido Materno) (Nombre (s))

**CLAVE  
INTERBANCARIA:**

## **DOMICILIO PARTICULAR:**

(Calle y No.) (Colonia o Población) (Código Postal)

(Delegación o Municipio) (Entidad Federativa) (Clave IADIA) (Teléfono) (Teléfono Celular)

Veronica Golia (Veronica Golia)

CENTRO DE TRABAJO: \_\_\_\_\_

(Clave del área de adscripción.) (Nombre)

(Calle y No.) (Colonia o Población) (Clave LADA) (Teléfono)

(Colonia o Población) (Clave LADA) (Teléfono)

**PLAZA QUE DESEMPAÑA ACTUALMENTE:** \_\_\_\_\_

(Clave Presupuestal)

ORIGEN DE LA PLAZA: ESTATAL  FEDERAL  NIVEL EDUCATIVO: \_\_\_\_\_

*Fecha de ingreso con plaza docente al gobierno federal o estatal:*

*Día / Mes / Año*

*Años de servicio*

JUBILADO NO  JUBILADO SI  A PARTIR DE 

**ESTIMADO EN TRÁMITE** \_\_\_\_\_

*Se aplican descuentos a mis ingresos por concepto de pensión alimenticia a favor de las siguientes personas*

*En caso que se me otorgara el reconocimiento y de que falleciese antes de recibirlo, designo como beneficiario(s) para que lo reciban (n) a:*

*En ambos recuadros firme al final del último beneficiario designado, a efecto de certificar la información.*

Acuse de recibido	Sello de la Dependencia
<p>Nombre: _____</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Firma: _____</p>	

Por este conducto solicito el premio señalado; manifestando que tengo conocimiento de los requisitos para su otorgamiento, que no lo he recibido con anterioridad en el Sistema Transferido (SEGE) por 28 o 30 años de servicio." Maestro Rafael Paniagua".

**Esta solicitud es gratuita y deberá llenarla el trabajador por duplicado y entregar en el Departamento de Recursos Financieros del SEER.**

**Firma**

## Anexo 1